

del dictámen, y fué igualmente apro-
bada por unanimidad.

Se procedió á votar la idoneidad
personal del señor Cárdenas, y re-
sultó aprobada por todas las balotas,
lo mismo que la del señor Philipps.

La 2.ª conclusión, se votó en la for-
ma ordinaria, y fué aprobada; y en
su consecuencia, S. E. proclamó Se-
ñadores propietarios por el Departam-
to de Junín, á los señores don
Leonidas Cárdenas y don Federico
Philipps; y Senadores suplentes por el
propio Departamento, á los señores
don J. Mariano Giraldez y don Aure-
lio M. Solis, quedando aplazada, para
después, la calificación personal de
estos últimos.

No habiendo otro asunto de que
tratar, S. E. levantó la sesión, citan-
do para el día de mañana, á la hora
de reglamento.

Por la Redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

10.ª Junta, del Miércoles 28 de Agosto
de 1895.

(Presidencia del Sr. Dr. Olacchea.)

Abierta la sesión con asistencia de
los Honorables señores Señidores,
Orbegozo, Arana, Aspillaga, Alba-
rracín, Boza, Bentín, Bryce, Billin-
ghurst, Castro Zaldivar, Cayo y Ta-
gle, Carranza, Cárdenas, Dyer, Flo-
res, Gamboa, Loli, La Torre, Luna,
Lama, Montoya, Normand, Navarre-
te, Niño de Guzmán, Ortiz de Zeva-
llos, Polar, Seminario y Váscones,
Villanueva, Ward, Jessup, Zegarra y
Eguiguren, Secretario; fué leída y
aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes do-
cumentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno,
acompañando las actas electorales
del Colegio Provincial de Otuzco,
presidido por don Vicente González
Orbegozo.

A la Comisión que conoce del asun-
to.

Del mismo señor Ministro, remi-
tiendo las actas de Senadores propie-

tarios y suplentes, practicadas en los
Colegios Provinciales de Moyobam-
ba, San Martín y Bajo Amazonas,
presididos por don Vicente Najar,
don Manuel Arévalo y don Genaro
E. Herrera.

A la Comisión auxiliar de Pode-
res.

De D. Vicente Najar, Presidente
del Colegio Electoral de la Provincia
de Moyobamba, remitiendo el acta
de Senadores propietarios por el ex-
presado Colegio.

A la misma Comisión.

DICTÁMENES

De la Comisión auxiliar de Pode-
res, completando el de la Especial del
mismo nombre, sobre las elecciones
del Departamento del Cuzco.

A la orden del día.

ORDEN DEL DIA

Se leyó y puso en debate el ante-
rior dictámen, cuyo tenor es el si-
guiente:

COMISIÓN AUXILIAR DE PODERES

Señor:

Vuestra Comisión encargada de
completar el dictámen de la Comisión
principal de Poderes en las eleccio-
nes del Departamento del Cuzco, pa-
sa á expedir el que le respecta, en la
siguiente forma:

En la Provincia de Paucartambo
funcionaron dos Colegios; presidido
el uno por don Estanislao Yávar y el
otro por don Manuel Víctor Pacheco;
y en la Provincia de Urubamba fun-
cionaron tres, respectivamente presi-
didos por don Ramón Nadál, don Ma-
riano F. Guerra y don Mariano Gra-
geda.

Del detenido exámen que la Comi-
sión ha hecho de los documentos res-
pectivos á las elecciones primarias de
todos estos Colegios, parece eviden-
te que los verdaderamente legales,
son el de Paucartambo, de la presi-
dencia del señor Yávar y el de Uru-
bamba, del señor Nadál.

Como es llegado el caso de hacer
el cómputo general de las elecciones
del Cuzco, respecto de los Senadores
propietario y de todos los suplentes,
vuestra Comisión os presenta el re-

salto de esa operación en la forma siguiente:

El doctor don Lucio Samuel Cabrera obtuvo doscientos noventa votos en los Colegios ya aprobados, y sesenta y siete en los dos no aprobados aún, de Urubamba y Paucartambo, que la Comisión conceptúa legales; lo que arroja un total de trescientos cincuenta y siete votos.

El doctor don Felipe Santiago Paredes obtuvo doscientos cuarenta y tres votos en los diez Colegios aprobados y treinta y seis en los no aprobados, lo que dá un total de doscientos sesenta y nueve votos.

El doctor don Arturo Yépes obtuvo en los referidos Colegios un total de quinientos doce votos para Senador suplente.

El doctor don Wenceslao Cano, trescientos veinte votos.

El doctor don Mariano Domingo Cárdenas, trescientos setenta y tres votos.

El doctor don José Lucas Caparó Muñiz, trescientos tres votos.

En resumen, vuestra Comisión os propone que aprobéis las siguientes conclusiones:

1.ª Que declaréis legales los Colegios de Paucartambo y Urubamba, respectivamente presididos por los señores Yávar y Nadal.

2.ª Que proclaméis Senadores propietarios del Departamento del Cuzco á los señores don Lúcio Samuel Cabrera y don Felipe Paredes; y suplentes á los señores don Arturo Yépes, don Mariano Domingo Cárdenas, don Wenceslao Cano y don José Lucas Caparó Muñiz; y

3.ª Que no teniendo tacha legal los elegidos, se proceda á la calificación personal de los propietarios.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, Agosto 28 de 1895.

Benjamin Boza.—A. S. Albarracín.—E. Cayo y Tagle.

El señor Rafael Paredes, interesado en estas elecciones, impugnó la legalidad de las actas del Colegio Electoral de la Provincia de Urubamba presidido por el señor Nadal, comprobando sus argumentos con los documentos que sometió á conocimiento de la H. Junta; y después de otras observaciones sobre los actos electorales del Colegio de Paucartambo, terminó pidiendo la desaprobación del dictámen.

El señor Felipe S. Paredes, á quien el dictámen favorece, contradujo los argumentos de su opositor, desconociendo á la vez el valor legal de los documentos presentados.

El señor Paredes R., hizo rectificaciones.

El señor Eguiguren, pidió á la Comisión diése algunas explicaciones á cerca de la elección practicada por el Colegio de Urubamba, á fin de poder votar con conocimiento de causa.

El señor Cabrera, favorecido también en el dictámen, se encargó de dar las explicaciones pedidas por el señor Secretario, contradiciendo al mismo tiempo la fuerza legal de los documentos exhibidos por el señor Paredes R.

Después de hacerse rectificaciones por los señores Paredes, se dió por discutido el dictámen, y á petición del señor Polar, se pasó á votar por partes la primera conclusión; después de exponer, por interpelación del señor Aspillaga, la razón de su pedido.

Votada la primera parte de la conclusión, que se refiere al Colegio de Paucartambo, fué desechada por quince votos contra catorce, en este orden:

Señores que estuvieron por el sí:

Orbegoso, Albarracín, Boza, Ben-tín, Billinghamurst, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Flores, Loli, Luna, Montoya, Normand, Polar, Seminario y Váscones.

Señores que estuvieron por el nó:

Araña, Aspillaga, Bryce, Carranza, Cárdenas, Dyer, Gamboa, La-Torre, Lama, Navarrete, Niño de Guzmán, Ortiz de Zevallos, Villanueva, Zagarra y Eguiguren.

El señor Arana fundó su voto, pidiendo que constára que estaba por el nó, porque no habían sido destruidos de manera convincente los documentos presentados contra la legalidad del Colegio de Urubamba.

El señor Polar fundó su voto, porque al presente no se trataba del Colegio de Urubamba, sino del de Paucartambo, cuya legalidad no había sido objetada.

Se procedió á votar la segunda parte de la conclusión, relativa al Colegio de Urubamba, y fué igualmente desechada por diez y siete votos contra once, en la forma siguiente:

Señores que votaron por el sí.

Orbegoso, Albarracín, Boza, Ben-

tin, Billinghurst, Cayo y Tagle, Flores, Loli, Montoya, Normand y Seminario y Váscones.

Señores que votaron por el nó:

Arana, Aspíllaga, Bryce, Castro Zaldivar, Carranza, Cárdenas, Dyer, Gamboa, Guzmán, Ortiz de Zevallos, Polar, Villanueva, Zegarra y Eguiguren.

El señor Luna se escusó de tomar parte en esta votación, por ser relacionado de uno de los interesados.

Siendo las demás conclusiones del dictámen consecuencia de la primera, que habia sido rechazada, S. E. pasó el expediente de la materia á la Comisión principal de Poderes; pero, habiéndose escusado el señor Luna de dictaminar en este asunto por la misma razón que adujo para no votar en la calificación del Colegio de Urubamba, S. E. le subrogó, para este caso, con el señor Orbegoso.

En seguida, el señor Presidente levantó la sesión, citando á última Junta para el día de mañana, á las dos de la tarde.

Por la Redacción.—

MANUEL MÁRCOS SALAZAR.

11.ª y última Junta, del Jueves 29 de Agosto de 1895.

(Presidencia del Sr. Dr. Olacoecha)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Orbegoso, Arana, Aspíllaga, Boza, Bentin, Bryce, Billinghurst, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Cárdenas, Dyer, Flores, Philipps, Gamboa, Jessup, Loli, La Torre, Luna, Lama, Montoya, Normand, Navarrete, Niño de Guzmán, Ortiz de Zevallos, Polar, Villanueva, Ward, Zegarra y Eguiguren, Secretario; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Senador electo por el Departamento de La Libertad, señor F. Quedo, comunicando que el mal estado de su salud no le ha permitido constituirse aún en esta capital para asistir á las Juntas Preparatorias del Senado; pero que dentro de pocos días lo hará, para ingresar á la H. Cámara.

Con conocimiento de la Junta, al archivo, exitándose á la Comisión de Poderes para que dictamine sobre

los suplentes del expresado Departamento.

Del Senador por el indicado Departamento, señor Agustín G. Ganoza, participando que próximamente concurrirá á las sesiones de la H. Cámara, lo que no ha podido efectuar hasta hoy por inaplazables atenciones personales.

Con conocimiento de la Junta y la misma recomendación, á la Comisión de Poderes, al archivo.

DICTÁMENES.

De la Comisión auxiliar de Poderes, en las actas electorales del Departamento de Amazonas.

De la principal del mismo nombre, en las elecciones pendientes del Departamento del Cuzco.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

ORDEN DEL DÍA

Se leyó y puso en debate el dictámen que sigue, sobre las actas electorales del Departamento de Amazonas.

COMISIÓN AUXILIAR DE PODERES

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado las actas electorales de Senadores del Departamento de Amazonas, y pasa á emitir el correspondiente dictámen sobre este asunto.

En el Departamento de Amazonas hubo dos elecciones enteramente distintas: unas realizadas según el primitivo decreto de convocatoria, y las otras con sujeción al decreto de próroga.

Las primeras dieron origen á tres Colegios: el de Chachapoyas, presidido por don José María Echais; el de Luya, presidido por don Bernabé Arévalo; y el de don Catalino Concha, en la Provincia de Bongorá.

La ilegalidad de las elecciones que dieron origen á estos tres Colegios, es evidéntisima.

En efecto, estas elecciones se realizaron sobre la base de las Municipales del régimen usurpador, con exclusión de las nombradas por la Excm. Junta Suprema de Gobierno, cuyo decreto fué recibido en la Prefectura de Amazonas el 12 de Mayo último, según aparece de documentos de incontestable autenticidad. Es, pues, indudable que una elección como aquella de que nos ocupamos actualmente, que reconoce como fuente una institución municipal espúrea,